



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	PAGO DIRECTO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2020-00387-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA

Encontrándose la demanda al despacho para estudio de admisión, el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha librado orden de aprehensión y entrega, en concordancia con lo normado en el inciso primero Artículo 92 del Código General del Proceso, se niega la terminación pretendida y en su lugar; se dispone la autorización del retiro de la demanda.

Por Secretaría, háganse las anotaciones y déjese constancia en el Registro de actuaciones, dado que fue presentada digitalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 916ea7021f6c8b712fb0df1dfe876d2374e26ee69fdd8da4b31cf514b87c9264

Documento generado en 17/06/2021 12:14:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>